TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-84/2019

RECURRENTE:
MARÍA DE JESÚS CONTRERAS PLAZA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA
EN BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a seis de mayo de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** que a las dieciocho horas con quince minutos del tres de mayo, se recibió en la Oficialía de Partes, escrito signado por Leonel Godoy Rangel, Delegado Nacional en funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido MORENA en Baja California, constante de cuatro fojas útil, escrita por el anverso, al cual anexa las documentales que se describen en la razón de recibido asentado por el Oficial de Partes; manifestando ser en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 291, de la Ley Electoral del Estado.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

VISTA la cuenta que antecede, téngase por recibido el escrito de referencia, agréguese sin mayor proveído a los autos para que obre como legalmente corresponda, ya que se trata de un asunto concluido al haberse resuelto mediante Acuerdo Plenario de primero de mayo de dos mil diecinueve, su desechamiento.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**